

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa situada en Dos Hermanas, en la calle Rivas, número 43, antes 35. Linda: Por la derecha de su entrada, con la callejuela llamada de Casanova; por la espalda, con el callejón llamado de San José, y por la izquierda, con calle Joaquín Caro, número 41, antes 33. Ocupa una superficie de 437 metros 90 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 317, libro 65, folio 250, finca número 1.780, inscripción decimotercera.

Ha sido pericialmente valorada en cuarenta y un millones novecientos seis mil (41.906.000) pesetas.

Utrera, 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.991.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 720/1999, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Mediterráneo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Basilia Puertas Medina, contra don Evaristo Serrano Giménez y doña María Teresa Ruiz Aznar, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Subastas, sita en calle Del Justicia, número 2, cuarto piso, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 13.542.250 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017072099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento nacional de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información

de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Única.—Urbana en Valencia, calle Bernat y Descoll, 47, cuarta planta, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.666, libro 113, folio 2, finca 9.693.

Valencia, 9 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—59.749.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Milagros León Vellosillo, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Miguel Sánchez Sánchez, doña Francisca Molina Jiménez, don José Alfonso Pérez Muñoz y doña Encarnación Sanmiguel Toledo, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 19 de diciembre de 2000, y hora de las doce horas de su mañana, en la Sala de Subastas sita en la calle Del Justicia, número 2, cuarto piso y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 6.156.900 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 16 de enero de 2001, y hora de las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 13 de febrero de 2001, y hora de las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017011299), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda con varias habitaciones, con amplia nave cubierta que existe a su derecha. Forma parte del edificio sito en Valencia, partida de la Ollería, calle del Actor Mora, número 6, el cual se compone de planta baja y dos altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.278, libro 23, folio 63, finca registral número 24.425/D.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia, 5 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—60.177.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, que se sigue en este Juzgado, con el número 183/88, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Pérez Castellano, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vidal Serrano, don Juan Eugenio Caparrós Caparrós, doña Antonia Miralles Bauza, don Antonio Margineda Romeu y «Evan Leather, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 21 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala Única de Subastas, sita en calle Navarro Reverter, número 1, séptima planta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de enero de 2001, a la misma hora, en igual lugar. Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 2001, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previnién-

dose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de subastas al demandado don Juan Eugenio Caparrós Caparrós, para el supuesto de no ser habido el demandado indicado al intentarse la notificación personal.

#### Bien que se subasta

Urbana. Piso vivienda del tipo B; con una superficie útil de 92 metros cuadrados. Está situado en la cuarta planta alta, de la torre primera de la fase primera del conjunto residencial «Las Bitácoras», sito en la calle de Hisenda de l'Administrador, sin número, en la playa de Muchavista, partida de Fabrequer, paraje Las Lanzas, del término de El Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.697, libro 476, folio 100, finca número 29.139.

Tasada en 23.000.000 de pesetas.

Valencia, 21 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.159.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía 554/96, instado por la Procuradora doña María Rosa Calvo Barber, en nombre y representación de «Comercial Dialva, Sociedad Anónima», contra «Charcutería Valenciana, Sociedad Limitada», y contra don Jorge Leiva Bugues, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Subastas habilitada en los Juzgados al efecto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4485000015055496, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Sala de Subastas correspondientes, dependientes del Decanato de los Juzgados de Valencia, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados «Charcutería Valenciana, Sociedad Limitada», y don Jorge Leiva Bugues, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la dicha Sala de Subastas de los Juzgados el día 22 de enero de 2001, a las diez veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de marzo, a las diez veinte horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja, sita en Valencia, calle Ernesto Anastasio, número 78, con una superficie de 50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.473, libro 249, folio 9, finca registral 14.695, siendo el tipo de subasta 7.500.000 pesetas.

Valencia, 25 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.739.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 593/1999, promovidos por don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Nueva Definición Constructora, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Local en segunda planta, destinado a oficinas, señalada su puerta con el número 2, con distribución propia para su destino. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle 19. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.430, libro 128 de la sección de Mar, folio 131, finca 7.450, inscripción sexta.

Se han señalado los días 12 de diciembre de 2000, 16 de enero y 13 de febrero de 2001, a las diez horas quince minutos de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 27.500.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Las subastas se realizarán en la sala única de subastas del edificio de los Juzgados en la calle Navarro Reverter, 1, 7.<sup>o</sup> piso.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de no ser habida.

Valencia, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario.—59.821.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pablo Barrigón Tovar, don Francisco Camino Sánchez, «Rústicas Cigaleñas, Sociedad Anónima», y «Bodegas Barrigón, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4618/0000/17/014894-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el crédito del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del